ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1112/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 622/2011, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS DE LA AGENCIA REGIONAL PARAGUARÍ, AL ING. WILLIAMS E. STANLEY.

Asunción, 5 de diciembre de 2011

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 622/2011, para Ejecución de Obras Civiles de Mantenimiento y Ampliación de Oficinas de la Agencia Regional Paraguarí, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1016/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas dos firmas, según Acta Nº 182/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011;

Que del estudio comparativo de la ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 30235 de fecha 21 de noviembre de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional al Ing. Williams E. Stanley, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 622/2011, al Ing. Williams E. Stanley, para Ejecución de Obras Civiles de Mantenimiento y Ampliación de Oficinas de la Agencia Regional Paraguarí, por un monto total de G 271.177.320 (doscientos setenta y un millones ciento setenta y siete mil trescientos veinte guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General